



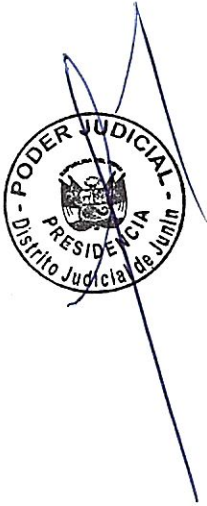
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2029-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2029-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintiuno de octubre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO, por su participación como PONENTE, en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril – diciembre 2022); evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y FELICITARLO por su disertación con el tema: "RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS", llevado a cabo el miércoles 21, de setiembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJUU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del evento académico "RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS", cuya disertación estuvo a cargo del doctor EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO, quien es Juez Superior de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Tiene estudios de Maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1993-1994). Diplomado en Educación "Capacitar a los Capacitadores", Organizado por la ONG Opción en convenio con el Ministerio Público, la Universidad Nacional Federico Villarreal y auspiciado por USAID (2006). Curso Virtual "Perspectivas económicas del Derecho de Hoy y su Aplicación por los Jueces" organizado por la fundación CEDDET de España (2009). Estudios concluidos satisfactoriamente en la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Peruana Los Andes (2012-2013). Egresado del Programa Curso de Ascenso al 4to. Nivel de la Carrera



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2029-2022-P-CSJU/PJ

Judicial organizado por la AMAG (2013). Curso de Especialización en Derecho Procesal Laboral, Universidad de Jaén, España (2015). Máster propio Magistratura Contemporánea: La Justicia en el siglo XXI (2019-2020);

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Corrales Melgarejo;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO**, por su participación como **PONENTE**, en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril – diciembre 2022)**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS"**, llevado a cabo el miércoles, 21 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN